



**DECRETO DE ALCALDIA.
LISTADO DEFINITIVO DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ADQUISICION
DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR
2017-2018**

Visto que con fecha 25 de julio de 2013 el Ayuntamiento en Pleno aprobó las bases reguladoras de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar y el texto íntegro de las bases reguladoras se publicaron en el BOP de fecha 9/10/2013 número 121.

Visto que el 25 de noviembre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento aprobó la modificación de la Ordenanza municipal de las bases reguladoras para la adquisición de libros de texto y material escolar y que el texto íntegro de la modificación de las bases reguladoras se publicó en el BOP de fecha 26 de febrero de 2016 número 25.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2017 mediante Decreto de Alcaldía número 400/2017, el crédito presupuestario necesario para atender los gastos derivados de esta convocatoria se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria 2017/05/2310/48901 por un importe total de 8.000 euros.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración constituida al efecto.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de vigente aplicación, **POR ESTE MI DECRETO VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO.- Subsanan y Aprobar el Listado definitivo de ayudas concedidas debido a un error administrativo. (ANEXO I)

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Centro Social, así como en la web municipal.

TERCERO.- Dar cuenta del Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Vanessa Sánchez Rebollo, en Villanueva de la Torre, con fecha al margen.

Documento firmado electrónicamente



**LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ADQUISICIÓN DE
LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR**

Nº Solicitud	Nº Entrada	Nº Hijos máximo para computar	TOTAL AYUDA POR FAMILIA	OBSERVACIONES
2100	19/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2109	19/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2108	19/06/2017	1	80	CONCEDIDA
2092	16/06/2017	1	80	CONCEDIDA
2096	16/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2050	14/06/2017	1	80	CONCEDIDA
2051	14/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2059	14/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2063	14/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2067	14/06/2017	1	80	CONCEDIDA
2073	14/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2061	14/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2032	13/06/2017	1	80	CONCEDIDA
2041	13/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2047	13/06/2017	2	160	CONCEDIDA
1979	09/06/2017	2	160	CONCEDIDA
1985	09/06/2017	2	160	CONCEDIDA
1948	08/06/2017	2	160	CONCEDIDA
1943	08/06/2017	1	80	CONCEDIDA
1937	08/06/2017	2	160	CONCEDIDA
1898	07/06/2017	2	160	CONCEDIDA
1902	07/06/2017	1	80	CONCEDIDA
2128	21/06/2017	2	160	CONCEDIDA



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

SECRETARIA

2133	21/06/2017	2	160	CONCEDIDA
1921	07/06/2017	1	80	CONCEDIDA
2149	22/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2180	26/06/2017	1	80	CONCEDIDA
2198	27/06/2017	2	160	DENEGADA*
2200	27/06/2017	1	80	CONCEDIDA
2213	28/06/2017	2	160	CONCEDIDA*
2217	28/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2218	28/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2219	28/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2222	28/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2244	29/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2252	29/06/2017	1	80	CONCEDIDA
2249	29/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2247	29/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2246	29/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2263	30/06/2017	2	160	CONCEDIDA
2277	03/07/2017	1	80	CONCEDIDA
2281	04/07/2017	2	160	CONCEDIDA
2297	04/07/2017	2	160	CONCEDIDA
2299	04/07/2017	2	160	CONCEDIDA
2302	04/07/2017	2	160	CONCEDIDA
2326	04/07/2017	1	80	CONCEDIDA
2375	05/07/2017	2	160	CONCEDIDA
102	05/07/2017	2	160	CONCEDIDA
2376	05/07/2017	1	80	CONCEDIDA
2377	05/07/2017	1	80	CONCEDIDA
2380	05/07/2017	2	160	CONCEDIDA
2386	05/07/2017	1	80	CONCEDIDA

NO PRESENTADA DOCUMENTACIÓN undécima.2*

Cuantía de la ayuda subsanada



2387	05/07/2017	2	160	CONCEDIDA
2391	05/07/2017	1	80	CONCEDIDA
2184	26/06/2017	1	80	CONCEDIDA

UNDÉCIMA: Definiciones.

2. La renta familiar será el resultado de sumar los niveles de renta de todos los miembros de la unidad familiar que hayan generado ingresos. En caso de rendimientos de trabajo, casilla 01 de la declaración de la renta y en caso de actividades económicas casilla 03 del modelo 103 (Rendimiento neto).

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre en el plazo de un mes, o bien interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución

Vencido el plazo de resolución sin que esta hubiera sido dictada expresamente, los interesados podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 44.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOTAS:

1.- El importe de la ayuda concedida se entregará mediante diligencia de cesión de derechos de crédito, que se recogerá en el Ayuntamiento en horario de 9:00h a 14:00h a partir del día 4 de septiembre.

2.- Dicha diligencia puede canjearse única y exclusivamente en los siguientes establecimientos:

* EMIL'S BOOK (C.C. Plaza)

* PAPELERIA DINOS (C/ Río Sorbe, 3 Azuqueca de Henares)

3.- La diligencia será canjeable en un único establecimiento y por una sola compra.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

SECRETARIA

- 4.- Los establecimientos autorizados recogerán el original de la diligencia (que deberá estar debidamente sellado y firmado por el Ayuntamiento) y lo enviarán al Ayuntamiento firmado y sellado por el establecimiento, junto con la factura justificativa del mismo,
- 5.- Deberá exhibirse el DNI del beneficiario para proceder al canje.
- 6.- Canjeable hasta el 30/11/2017